

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoración Artidix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.236/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Araneda Silva, contra la empresa “Jepla Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.—En Madrid, a 14 de abril de 2009.

Dada cuenta; el anterior informe pericial, únase a los autos de su razón. Dese traslado a las partes mediante entrega de copia por término de cinco días, a los fines previstos en el artículo 639.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y verificado o transcurrido que sea el término se acordará.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jepla Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.372/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Dolores María Torrubia Rodríguez, doña Beatriz de la Plaza Velasco, doña Ana López Chamorro, doña Concepción Retamosa Fernández, doña María Isabel Urbano Rojo, doña María Dolores González Díaz, doña Mónica Andrea Bossa Rojas, doña Noemí Cebriano Rodríguez, don José Estiven Zurita Guerrero, doña Azucena Saugar Zamorano y don Juan Carlos Guerra Haro, contra “Clínica Universal, Sociedad Anónima”, don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González y “Avelló Líndez, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 718 de 2009, se ha acordado citar a “Clínica Universal, Sociedad Anónima”, don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González y “Avelló Líndez, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de octubre de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Clínica Universal, Sociedad Anónima”, don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González y “Avelló Líndez, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.232/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Concepción García y don Gregorio Javier Hernanz Díez, contra “Einveg, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 897 de 2009, se ha acordado citar a “Einveg, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Einveg, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.824/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

#### EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Córdoba González y don Enrique Germán González Gómez, contra “Landstate, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 837 de 2009, se ha acordado citar “Landstate, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Landstate, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.042/09)